



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



*Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN QUIPORT S.A.

OTORGADO POR: SR. PHILIPPE PIERRE ARTHUR BARIL Y

CHRISTIAN FALLAS FONSECA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 3 Copias

E.H.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez (10) de abril del año dos mil doce, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen el señor PHILIPPE PIERRE ARTHUR BARIL en su calidad de Director General; y el señor y CHRISTIAN FALLAS FONSECA, en su calidad de Director Financiero, de la CORPORACIÓN QUIPORT S.A., según consta de los nombramientos que se adjunta como habilitantes, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil doce, que también se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma español el primero; y, costarricense el segundo, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su

1 cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatuto
2 social de la Compañía Corporación Quiport S.A., de
3 acuerdo al siguiente texto: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
4 Comparecen los señores Philippe Pierre Arthur Baril y
5 Christian Fallas Fonseca, en sus calidades de Director
6 General y Director Financiero de la Compañía,
7 respectivamente. Los comparecientes están autorizados por
8 la Junta General Extraordinaria y Universal de
9 Accionistas de Corporación Quiport S.A., llevada a cabo
10 el día dieciséis de marzo de dos mil doce, para otorgar
11 la presente escritura de reforma de estatuto, según se
12 desprende del Acta Junta General Extraordinaria y
13 Universal de Accionistas de Corporación Quiport S.A. que
14 se adjunta como documento habilitante. SEGUNDA:
15 ANTECEDENTES.- a) Corporación Quiport S.A., fue
16 constituida mediante escritura pública otorgada el tres
17 de julio de dos mil dos ante el Notario Trigésimo Segundo
18 de Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita en el
19 Registro Mercantil del mismo cantón el día once de julio
20 del mismo año. b) Mediante escritura pública otorgada el
21 diecinueve de diciembre de dos mil cinco ante el Notario
22 Trigésimo Segundo de Quito, doctor Ramiro Dávila Silva,
23 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día
24 veinte de marzo de dos mil seis se reformó el estatuto de
25 la compañía. c) Mediante escritura pública otorgada el
26 veintinueve de agosto de dos mil seis ante el Notario
27 Vigésimo Cuarto de Quito, doctor Sebastián Valdivieso
28 Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000002

Notaría 5ta



NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

el día diecinueve de julio del mismo año, se reformó por segunda ocasión el estatuto y se aumentó el capital de Corporación Quiport S.A. d) Mediante escritura pública otorgada el quince de diciembre de dos mil nueve, Notario Vigésimo Cuarto de Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veinte y cinco de enero de dos mil diez, se reformó por tercera ocasión el estatuto de Corporación Quiport S.A. **TERCERA: REFORMAS.**- De acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Corporación Quiport S.A., celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil doce, las reformas al estatuto social de la compañía son las siguientes: a) El artículo Nueve, letra a), dirá: "Atribuciones de la Junta General: Son atribuciones de la Junta General las siguientes: a) Nombrar, por periodos de dos años al Director General, Director Financiero Director Comercial y al Director Operativo y Administrativo, así como a los comisarios de la compañía.". El texto restante del artículo nueve, se mantiene igual, continuando las letras con el orden que les corresponda. b) El artículo Dieciocho, dirá: "Administración y atribuciones: La Sociedad será administrada por un Director General, un Director Financiero, un Director Comercial y un Director Operativo y Administrativo. La Sociedad será representada judicial y extrajudicialmente por el Director General, el Director Financiero, el Director Comercial y el Director Operativo

Luis Humberto Navas D.
Quito, Ecuador

1 y Administrativo. Cuando el Director General de la
2 compañía esté en funciones, la representación legal la
3 ejercerá él conjuntamente con cualquier otro de los
4 Directores. En caso de que el Director General se
5 encontrase ausente, la representación legal la ejercerán
6 indistintamente dos Directores de manera conjunta". El
7 texto restante del artículo dieciocho, se mantiene igual,
8 continuando las letras con el orden que les corresponda.

9 c) El artículo Veinte, dirá: "Nombramiento y
10 atribuciones: El Director Financiero será nombrado por la
11 Junta General de Accionistas y tendrá los siguientes
12 deberes y atribuciones: a) Representar a la Compañía
13 legal, judicial y extrajudicialmente de manera conjunta
14 con el Director General o con el Director Comercial o el
15 Director Operativo y Administrativo, en caso de ausencia
16 del Director General.". El texto restante del artículo
17 veinte, continúa de la misma manera en el orden que les
18 corresponda a las siguientes letras d) El artículo
19 Veinte y uno, dirá: "Director Comercial: El Director
20 Comercial será nombrado por la Junta General de
21 Accionistas y tendrá los siguientes deberes y
22 atribuciones: a) Representar a la Compañía legal,
23 judicial y extrajudicialmente de manera conjunta con el
24 Director General o con el Director Financiero o el
25 Director Operativo y Administrativo, en caso de ausencia
26 del Director General.". El texto restante del artículo
27 veinte y uno, continúa de la misma manera en el orden que
28 les corresponda a las siguientes letras e) El artículo

1 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
2 valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y
3 cada una de sus partes, minuta que está firmada por la
4 Doctora Fernanda Pareja D., Abogada afiliada al Colegio
5 de Fichincha bajo el número diez mil ochenta y tres, para
6 la celebración de la presente escritura se observaron los
7 preceptos y requisitos legales, previstos en la Ley
8 Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mi
9 el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
10 acto quedando incorporada en el protocolo de esta
11 notaría, de todo cuanto doy fe.

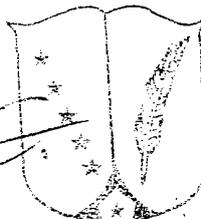
12
13
14
15 SR. PHILIPPE PIERRE ARTHUR BARIL
16 Director General

PAS. 45 20 36 806

17
18
19 SR. CHRISTIAN FALLAS FONSECA
20 Director Financiero

PAS. 11 063 00 95

21
22 Notaria 5ta



23
24
25
26 Dr. Humberto Navas Divina
27 NOTARIO
28

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento



SECRETARÍA NACIONAL DEL REGISTRO

498429

Nº EXPEDIENTE

LUGAR Y FECHA QUITO

18/09/2010

VALIDO HASTA 18/09/2011



BARIL
PHILIPPE PIERRE

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PASAPORTE 452036806 C.I.

VISA: 12-VI REG. N°: 1260070200694 201

ACTIVIDAD: DIRECTOR GENERAL DE QUIPO



RESPONSABLE

POLI SANGUNA PILATUNA DANY CRISTIAN

Handwritten signature
Notario

Notaria 5ta



RAZON YO DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

QUITO, A 18 DE 09 DE 2010 DE

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Handwritten signature of Luis Humberto Navas D.



CORPORACIÓN QUIPORT S.A.

NOMBRAMIENTO

0000005

Quito, a 31 de Agosto del 2011

Señor
Christian Fallas Fonseca
Ciudad.-

Notaría 5ta



De mi consideración:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CORPORACION QUIPORT S.A.** reunida en la ciudad de Quito el día de hoy 31 de agosto del 2011, ha decidido elegirlo a usted para el cargo de **Director Financiero** de la compañía por el periodo de dos años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

De acuerdo con el Art. 18 del Estatuto Social, la sociedad será representada judicial y extrajudicialmente por el Director General, el Director Financiero y el Director Comercial. Cuando el Director General esté en funciones, la representación legal la ejercerá él conjuntamente con uno cualquiera de los otros Directores; y cuando el Director General se encontrare ausente, la representación legal la ejercerán conjuntamente los otros dos Directores.

La compañía CORPORACION QUIPORT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de julio de dos mil dos ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de julio de dos mil dos. Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de diciembre del dos mil cinco ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de marzo de dos mil seis, la compañía aumentó su capital social y reformó el estatuto social. Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de agosto de dos mil seis ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de octubre del dos mil seis la compañía reformo su estatuto social. Mediante escritura pública otorgada el quince de Diciembre del dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de abril del dos mil diez, la compañía reformó el estatuto social y creó los cargos de Director General, Director Financiero y Director Comercial.

Muy atentamente,

Philippe Baril
Director General

Acepto desempeñar el cargo de Director Financiero de la compañía CORPORACION QUIPORT S.A.
Quito, a 14 de septiembre del 2011

Christian Fallas Fonseca
Pasaporte No 110620095

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. **13833** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **30 SEP 2011**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Premio NACIONES UNIDAS Sostenibilidad Ambiental Quiport - 2009



Presidencia y sede de la Secretaría Regional del Consejo Internacional de Aeropuertos de América Latina y El Caribe Mercantil del Cantón Quito

0000006



FALLAS FONSECA
CHRISTIAN

NACIONALIDAD: COSTA RICA
PASAPORTE: 110620096 C.I.
VISA: 12-4X REG. N°: E2MKUAHC
ACTIVIDAD: ACTOS DE COMERCIO

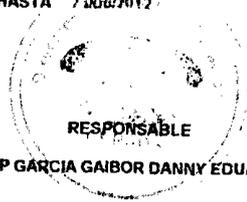
Firma del Portador

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 13/12/2011
VALIDO HASTA 23/06/2012



RESPONSABLE
CBOP GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO



CORPORACIÓN QUIPORT S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.

En la ciudad de Quito, el día 16 del mes de marzo de 2012, siendo las catorce horas, en el local de la compañía, ubicado en el segundo piso del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de la ciudad de Quito, se encuentran representados los siguientes accionistas de la compañía Corporación Quiport S.A:

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$
Quiport Holdings S.A.	750.000	\$750.000
Icaros Development Corporation S.A.	250.000	\$250.000
TOTAL	1'000.000	\$ 1'000.000

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, renunciando expresamente a la convocatoria previa, a fin de tratar el siguiente punto del orden del día: (i) Otorgar la representación legal al Director Operativo y Administrativo, y (ii) Reformar el Estatuto Social a fin de incorporar este cambio en el mismo. Preside la Junta el señor Philippe Baril, y actúa como Secretario el señor Christian Fallas. El Presidente declara formalmente instalada la Junta General, por lo que se pasa a conocer el orden del día, esto es (i) Otorgar la representación legal al Director Operativo y Administrativo, para lo cual el señor Baril toma la palabra y explica que para una mejor operación de la empresa, es necesario reformar el estatuto de la compañía para incorporar un Director Operativo y Administrativo como administrador de la compañía quien debería representarla judicial y extrajudicialmente de manera conjunta con el Director General, el Director Financiero o el Director Comercial. Para este cargo el señor Philippe Baril, propone el nombre del señor Andrew O'Brian, en caso de que su propuesta sea aceptada.

Luego de deliberar, la Junta General aprueba unánimemente el punto y resuelve que el señor Andrew O'Brian asuma por un periodo de dos años el cargo de Director Operativo y Administrativo. Así mismo, la Junta General autoriza al señor Christian Fallas, para que en su calidad de secretario de la Junta extienda el respectivo nombramiento, que deberá ser inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Junta, quien indica que como consecuencia de la designación del Director Operativo y Administrativo en calidad de representante legal de Corporación Quiport S.A., es necesario reformar los artículos 9, 18, 20, 21, 22 y además



Presidencia y sede de la Secretaría Regional del Consejo Internacional de Aeropuertos de América Latina y El Caribe.



de agregar un artículo innumerado al estatuto social, para lo cual explica el alcance y los detalles de la reforma sugerida. Los asistentes de la Junta tras escuchar la propuesta del Sr. Philippe Baril aceptan por unanimidad y aprueban las siguientes reformas del estatuto:

- Artículo 9, letra a).-
 - Dirá: *“Atribuciones de la Junta General: Son atribuciones de la Junta General las siguientes: a) Nombrar, por periodos de dos años al Director General, Director Financiero Director Comercial y al Director Operativo y Administrativo, así como a los comisarios de la compañía.”*



El texto restante del artículo 9, se mantiene igual, continuando las letras con el orden que les corresponda.

- Artículo 18.-
 - Dirá: *“Administración y atribuciones: La Sociedad será administrada por un Director General, un Director Financiero, un Director Comercial y un Director Operativo y Administrativo. La Sociedad será representada judicial y extrajudicialmente por el Director General, el Director Financiero, el Director Comercial y el Director Operativo y Administrativo. Cuando el Director General de la compañía este en funciones, la representación legal la ejercerá él conjuntamente con cualquier otro de los Directores. En caso de que el Director General se encontrase ausente, la representación legal la ejercerán indistintamente dos Directores de manera conjunta”*

El texto restante del artículo 18, se mantiene igual, continuando las letras con el orden que les corresponda.

- Artículo 20.-
 - Dirá: *“Nombramiento y atribuciones: El Director Financiero será nombrado por la Junta General de Accionistas y tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente de manera conjunta con el Director General o con el Director Comercial o el Director Operativo y Administrativo, en caso de ausencia del Director General.”*

El texto restante del artículo 20, continúa de la misma manera en el orden que les corresponda a las siguientes letras

- Artículo 21.-
 - Dirá: *“Director Comercial: El Director Comercial será nombrado por la Junta General de Accionistas y tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente de manera conjunta con el Director General o con el Director Financiero o el Director Operativo y Administrativo, en caso de ausencia del Director General.”*

El texto restante del artículo 21, continúa de la misma manera en el orden que les corresponda a las siguientes letras

- Artículo 22.-
 - Dirá: *“Responsabilidad: El Director Financiero, el Director Comercial y el Director Operativo y Administrativo estarán sometidos a la supervisión del Director General y en caso de que realicen algún acto o suscriban un contrato, sin las autorizaciones previstas en los artículos precedentes o de haberlos suscrito con la oposición del Director General, tal acto o contrato obligará a la compañía frente a terceros, de conformidad con la ley, pero quien haya realizado el acto o suscrito el contrato será personalmente responsable para con la compañía por los perjuicios que tal acto o contrato llegasen a causar.”*

El texto restante del artículo 22, continúa de la misma manera en el orden que les corresponda a las siguientes letras

- Se agrega un artículo innumerado a continuación del artículo 22.-
 - Dirá: *“Artículo innumerado.- Director Operativo y Administrativo: El Director Operativo y Administrativo será nombrado por la Junta General de Accionistas y tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente de manera conjunta con el Director General o con el Director Financiero o el Director Comercial, en caso de ausencia del Director General. b) será responsable de coordinar el área operativa de la compañía.”*

La Junta General aprueba por unanimidad la reforma del Estatuto Social en los términos que quedan indicados y autoriza al Director General para que realice todos los actos y suscriba



CORPORACIÓN QUIPORT S.A.

0000008

todos los documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la ^{Notaria 5ta} que antecede, así como para que una vez inscrita en los registros públicos pertinentes, proceda a una codificación integral del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, el Secretario de la Junta da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual firman los asistentes. Se levanta la sesión a las quince horas /



Quiport Holdings S.A.

Icaros Development Corporation S.A.

Philippe Baril
Presidente

Christian Fallas
Secretario



Presidencia y sede de la Secretaría Regional del Consejo Internacional de Aeropuertos de América Latina y El Caribe.



NOMBRAMIENTO

Quito, 21 de Mayo de 2010

Señor
Philippe Pierre Arthur Baril
Ciudad.-

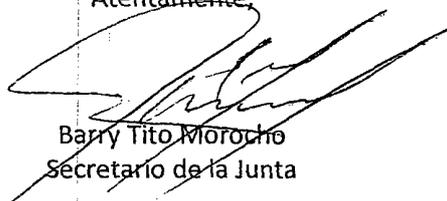
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de compañía **CORPORACIÓN QUIPORT S.A.** reunida el día 19 de Octubre de 2009, en la ciudad de Quito, ha decidido elegirlo a usted para el cargo de **Director General** de la compañía, por el periodo de **dos años**, debiendo permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

De acuerdo con el Artículo 18 del Estatuto Social, la sociedad será administrada por un Director General, un Director Financiero y un Director Comercial. La Sociedad será representada judicial y extrajudicialmente por el Director General, el Director Financiero y el Director Comercial. Cuando el Director General esté en funciones, la representación legal la ejercerá él conjuntamente con uno cualquiera de los otros Directores; y cuando el Director General se encontrare ausente, la representación legal la ejercerán conjuntamente los otros dos Directores.

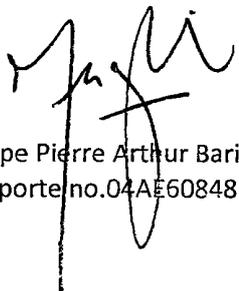
La compañía **CORPORACIÓN QUIPORT S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de julio de dos mil dos ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de julio de dos mil dos. Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de diciembre de dos mil cinco ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de marzo de dos mil seis, la compañía aumentó su capital, reformó el estatuto social. Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de agosto de dos mil seis ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día diecinueve de octubre de dos mil seis. Mediante escritura pública otorgada el quince de diciembre de dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de abril de dos mil diez, la compañía reformó el estatuto social y creó los cargos de Director General, Director Financiero y Director Comercial.

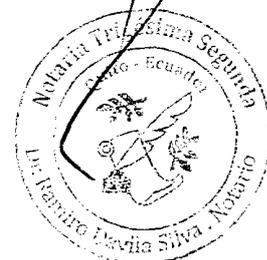
Atentamente,


Barry Tito Morochó
Secretario de la Junta

Acepto desempeñar el cargo de **Director General** de la compañía **CORPORACIÓN QUIPORT S.A.**

Quito, 21 de mayo de 2010


Philippe Pierre Arthur Baril
Pasaporte no.04AE60848



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6943** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **7 JUN 2010**

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000009

NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial GOY FE que la foto copia que aparece es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) (til (es))

Quito a, **- 2 FEB, 2012**



Ramiro Dávila Silva
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **34** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta



Humberto Navas D.
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Humberto Navas D.
Humberto Navas D.
Quito, Ecuador



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000010

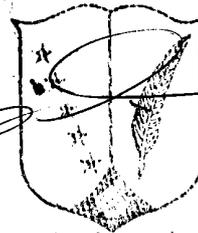
NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución número
SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002912 dictada por el Doctor
Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de
Compañías de Quito, de fecha 12 de Junio del
2012, se resuelve aprobar la reforma de
estatutos de CORPORACIÓN QUIPORT S.A., de cuyo
particular tomé nota al margen de la escritura
de Reforma de Estatutos de la indicada
compañía, celebrada ante mí, Notario Quinto del
cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila,
el 10 de abril del 2012.- Quito, a diecinueve
de junio del año dos mil doce.-

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

000001

Razón: En esta fecha senté razón al margen de la matriz de Constitución de la CORPORACION QUIPORT S.A, Otorgada ante mi: Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito con fecha tres de Julio del año dos mil dos. De la Escritura Pública de Reforma de Estatutos celebrada ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila Notario Quinto del Cantón con fecha diez de Abril del dos mil doce y de su aprobación constante en la Resolución numero **SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002912**, emitida por el **Dr. Camilo Valdivieso Cueva**, Intendente de Compañías Quito, con fecha 12 de Junio del año 2012 y que antecede.- Quito, diecinueve de Junio del año dos mil doce.



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



0000012

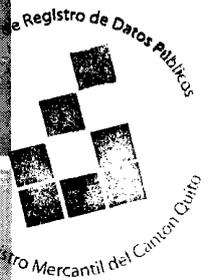
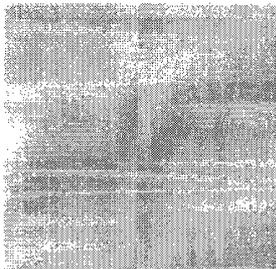
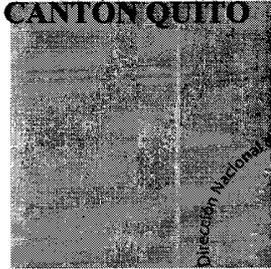
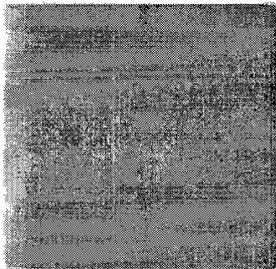


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. DOS MIL NOVECIENTOS DOCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de junio de 2.012, bajo el número **1973** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2301** del Registro Mercantil de once de julio de dos mil dos, a fs. 1982, Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CORPORACIÓN QUIPORT S.A.**", otorgada el diez de abril del año dos mil doce, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023611**.- Quito, a veintiuno de junio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.



del Comercio